

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN
PUBLICA QUE INDICA Y LLAMA A
LICITACION PRIVADA**

HUEPIL, 31 de marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 588 /'14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3303-16-LE14 denominada "Estudio de Viabilidad Semáforos Comuna de Tucape!", aprobada por Decreto Alcaldicio N°486 del 18.03.2014

CONSIDERANDO

- La no participación de oferentes.
- Lo establecido en el artículo 8°, letra a) de la Ley de Compras Públicas del Estado. Y el artículo 10° punto 1, de su Reglamento.

DECRETO

1. DECLARESE desierta la Licitación Pública ID 3303-16-L114 denominada "**Estudio de Viabilidad Semáforos Comuna de Tucape!**", por las razones estipuladas en los Considerando.
2. LLAMESE a Licitación Privada, según lo establece la Ley de compra públicas para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente de la Propuesta
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MUNICIPALIDAD DE TUCAPE! Secr.

